LITORALPRESS

Fecha: 21-04-2023
Medio: Diario Financiero
Supl. : Diario Financiero
Tipo: Opinión - Cartas
Título: Las alambicadas RUF

Pág. : 14
Cm2: 85,0

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: No Definida

Las alambicadas RUF

Señor Director:

El ingreso del proyecto que regula el uso de la fuerza de las policías, más conocida como ley RUF, ha generado, a nuestro juicio, más dudas que certezas.

Frente a la grave situación que enfrentamos en materia de delitos violentos y de que hoy la principal prioridad de la ciudadanía es la seguridad, genera ruido que esta iniciativa legal promovida por el Gobierno, en vez de otorgar mayores herramientas en la gestión de la delincuencia por parte de las policías, establece un conjunto de principios poco claros y reglas alambicadas que podrían provocar, en caso de ser mal interpretadas, un obstáculo más para una gestión eficaz por parte de las autoridades.

Estas reglas en el uso de la fuerza no sólo utilizan conceptos ambiguos e intentan generar una casuística que hace imposible abordar todos los escenarios, sino que, además, podrían provocar que, en el futuro, gran parte de esta incertidumbre permanezca, pues dependerá de la lectura que haga de esta y su futuro reglamento el Ministerio Público al investigar y acusar, así como también los Tribunales de Justicia, quienes finalmente determinarán si las policías actuaron conforme a la ley o no.

Frente a lo crítico del escenario nacional, más allá de la legislación que se proponga -que corre el riesgo de atender a populismos o a nichos de interés-, se requiere mayor coordinación e inversión en tecnologías, capacitaciones de calidad a los funcionarios y entrega del equipamiento adecuado que permita al Estado cumplir con el deber de resguardo del orden público y revertir la tendencia al alza en los delitos violentos lo antes posible.

SERGIO MORALES C.
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y COMERCIO ILÍCITO DE LA CNC